

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 680 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 000339-2026-GRJ/ORAF, de fecha 06 de abril de 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 168-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero del 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N.º 339-2026-GRJ/ORAF, de fecha 06 de abril de 2026, proroga la designación, del 01 de abril del 2026 al 30 de junio del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 a la MG. EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS para prestar sus servicios en la SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000024;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 168-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 11 de febrero del 2025, se designa a la Mg. Edith Luz Quiñonez Riveros, a partir del 10 de febrero al 30 de marzo 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-2, código de plaza AIRHSP N° 000024, en la Sub dirección de Recursos Humanos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N.º 010-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

|         |          |
|---------|----------|
| ORAF    |          |
| DOC. N° | 10749989 |
| EXP. N° | 6814471  |



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** la designación, del 01 de julio del 2026 al 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 a la MG. EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS para prestar sus servicios en la SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000024.

**ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR**, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 3 JUL 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)